

Legislación Nacional

LEY 20482 AGRICULTURA Y GANADERÍA IMPUESTOS Régimen de deducciones impositivas para la primera venta de machos vacunos castrados. Limitaciones. Derogación sanc. 23/5/1973; promul. 23/5/1973; publ. 6/6/1973 En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley: Art. 1.- Derógase la ley 20153 con efecto retroactivo a la fecha de su sanción. Art. 2.- Comuníquese, etc. Lanusse – Lanusse – Wehbe